



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 648-2019-R-UNAS

Tingo María, 20 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 436/2019-URH-UNAS, de fecha de 10 de septiembre de 2019, del Director de Recursos Humanos, sobre término en el Servicio Civil al Estado por la causal de fallecimiento del docente **MANUEL ACOSTA GRANDEZ**, (Registro N° 2797).

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. **MANUEL ACOSTA GRANDEZ**, fue docente nombrado en esta universidad, en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Económicas nombrado mediante Resolución N° 110-2008-CU-R-UNASTM;

Que, mediante, Acta de Defunción N° 5000975639, se certifica el fallecimiento del que en vida fue **MANUEL ACOSTA GRANDEZ**, acaecido el 27 de agosto de 2019 en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen de la Ciudad de Lima;

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, indica "El término del empleo por Fallecimiento, Renuncia, Mutuo Disenso, Destitución, Invalidez permanente que no lo permita cumplir con sus funciones, Jubilación y Cese".

Que, el literal 62.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que es atribución del Rector, expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la Universidad;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Contando con el **INFORME LEGAL N° 236-2019-OAL-UNAS**, de fecha 20 de setiembre de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - CESAR por FALLECIMIENTO, con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2019, al Ex Mg. **MANUEL ACOSTA GRANDEZ**, en la categoría Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, de condición laboral nombrado, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL